

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Justificación de la contratación

Se realiza la presente contratación para dar cumplimiento a lo establecido en:

1. El pliego de prescripciones técnicas del Encargo realizado a TRAGSATEC con nº Expediente 2020/SP10002 que consiste en la prestación del “Servicio para la operatividad de los buques de investigación pesquera y oceanográfica “Miguel Oliver”, y “Emma Bardan” para las campañas de investigación pesquera y oceanográficas de la Secretaría General de Pesca” con fecha 14/04/2020 en concreto el punto 3.2.2. Combustibles y Aceites, donde se establece que: “Tragsatec se hará cargo del suministro del combustible y aceites que sean necesarios para la perfecta operatividad del buque durante el periodo de vigencia del encargo”.
2. Pliego de prescripciones técnicas para el Encargo del Servicio de operatividad de la flota de buques oceanográficos del IEO, la gestión náutica del Mytilus y el apoyo a campañas que el IEO desarrolla en otros buques oceanográficos”, se establece en su apartado VI. SUMINISTRO COMBUSTIBLE que: “Tragsatec se hará cargo del suministro del combustible que sea necesario para la perfecta operatividad de los buques durante el periodo de vigencia del encargo...”
3. El pliego de prescripciones técnicas del Encargo realizado a TRAGSATEC con nº Expediente 2019/SP10053 que consiste en la prestación de “Servicios de reservas marinas 2019-2021” con fecha 16/10/2019 en concreto el punto B). MEDIOS TÉCNICOS Y MATERIALES, donde se establece que: “Por parte de Tragsatec: Para los trabajos objeto del encargo, deberá proporcionar los siguientes medios técnicos y materiales: a) Combustibles y otros líquidos necesarios para el funcionamiento de las embarcaciones y vehículos asignados a los servicios de las Reservas Marinas...”.

Código CPV: 09134100 Gasoil (Para todos las Partidas y Lotes)

PARTIDA 1 SUMINISTRO DE GASOIL BUQUES OCEANOGRÁFICOS

LOTE 1.1. BUQUES OCEANOGRÁFICOS / PUERTO DE VIGO



ER-0885/1998-001/00 Tragsa
GA-2003/0120-001/00 Tragsa
ER-0885/1998-002/00 Tragsatec
GA-2003/0120-002/00 Tragsatec

LOTE 1.2. BUQUES OCEANOGRÁFICOS / RESTO DE ESPAÑA (EXCEPTO ISLAS CANARIAS E ISLAS BALEARES)

LOTE 1.3. BUQUES OCEANOGRÁFICOS / ISLAS BALEARES

LOTE 1.4. BUQUES OCEANOGRÁFICOS / ISLAS CANARIAS

PARTIDA 2: SUMINISTRO DE GASOIL EMBARCACIONES RESERVAS MARINAS

LOTE 2.1. EMBARCACIONES RESERVAS MARINAS / ALMERÍA I (PUERTO DE ALMERIMAR)

LOTE 2.2. EMBARCACIONES RESERVAS MARINAS / ALMERÍA II (PUERTO DE CARBONERAS)

LOTE 2.3. EMBARCACIONES RESERVAS MARINAS / MURCIA (CABO DE PALOS Y CARTAGENA)

LOTE 2.4. EMBARCACIONES RESERVAS MARINAS / CALA RATJADA

LOTE 2.5. EMBARCACIONES RESERVAS MARINAS / CANARIAS I (LANZAROTE)

LOTE 2.6. EMBARCACIONES RESERVAS MARINAS / CANARIAS II (LA PALMA)

Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación

El cálculo del importe para el presupuesto de licitación, se ha llevado a cabo en función de las estimaciones de consumo realizadas para cada uno de los lotes y el precio del gasoil marino en la actualidad.

PARTIDA 1: SUMINISTRO DE GASOIL BUQUES OCEANOGRÁFICOS

LOTE 1.1. BUQUES OCEANOGRÁFICOS			
PUERTO DE VIGO			
Nº Uds. Estimadas	DESCRIPCIÓN	Precio €/m ³	TOTAL
1.850	m ³ Gasoil Marino	425	786.250,00

TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO DE LICITACIÓN LOTE 1.1. (IVA no incluido)	786.250,00 €
IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO	165.112,50 €
IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 1.1. (IVA incluido)	951.362,50 €

LOTE 1.2. BUQUES OCEANOGRÁFICOS RESTO DE ESPAÑA (EXCEPTO ISLAS CANARIAS E ISLAS BALEARES)			
Nº Uds. Estimadas	DESCRIPCIÓN	Precio €/m³	TOTAL
1.145	m³ Gasoil Marino	425	486.625,00
TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO DE LICITACIÓN LOTE 1.2.			486.625,00 €
IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO			102.191,25 €
IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 1.2. (IVA incluido)			588.816,25 €

LOTE 1.3. BUQUES OCEANOGRÁFICOS ISLAS BALEARES			
Nº Uds. Estimadas	DESCRIPCIÓN	Precio €/m³	TOTAL
640	m³ Gasoil Marino	425	272.000,00
TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO DE LICITACIÓN LOTE 1.3.			272.000,00 €
IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO			57.120,00 €
IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 1.3. (IVA incluido)			329.120,00 €

LOTE 1.4. BUQUES OCEANOGRÁFICOS ISLAS CANARIAS			
Nº Uds. Estimadas	DESCRIPCIÓN	Precio €/m³	TOTAL
450	m³ Gasoil Marino	425	191.250,00
TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO DE LICITACIÓN LOTE 1.4.			191.250,00 €
IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO			13.387,50 €
IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 1.4. (IGIC incluido)			204.637,50 €

PARTIDA 2: SUMINISTRO DE GASOIL EMBARCACIONES RESERVAS MARINAS

LOTE 2.1. EMBARCACIONES RESERVAS MARINAS ALMERÍA I (PUERTO DE ALMERIMAR)			
Nº Uds. Estimadas	DESCRIPCIÓN	Precio €/m³	TOTAL
70	m³ Gasoil Marino	425	29.750,00
TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO DE LICITACIÓN LOTE 2.1.			29.750,00 €
IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO			6.247,50 €
IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 2.1. (IVA incluido)			35.997,50 €

LOTE 2.2. EMBARCACIONES RESERVAS MARINAS ALMERÍA II (PUERTO DE CARBONERAS)			
Nº Uds. Estimadas	DESCRIPCIÓN	Precio €/m³	TOTAL
30	m³ Gasoil Marino	425	12.750,00

TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO DE LICITACIÓN LOTE 2.2.	12.750,00 €
IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO	2.677,50 €
IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 2.2. (IVA incluido)	15.427,50 €

LOTE 2.3. EMBARCACIONES RESERVAS MARINAS MURCIA (CABO DE PALOS Y CARTAGENA)			
Nº Uds. Estimadas	DESCRIPCIÓN	Precio €/m³	TOTAL
45	m³ Gasoil Marino	425	19.125,00
TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO DE LICITACIÓN LOTE 2.3.			19.125,00 €
IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO			4.016,25 €
IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 2.3. (IVA incluido)			23.141,25 €

LOTE 2.4. EMBARCACIONES RESERVAS MARINAS CALA RATJADA			
Nº Uds. Estimadas	DESCRIPCIÓN	Precio €/m³	TOTAL
7	m³ Gasoil Marino	425	2.975,00
TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO DE LICITACIÓN LOTE 2.4.			2.975,00 €
IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO			624,75 €
IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 2.4. (IVA incluido)			3.599,75 €

LOTE 2.5. EMBARCACIONES RESERVAS MARINAS CANARIAS I (LANZAROTE)			
--	--	--	--

Nº Uds. Estimadas	DESCRIPCIÓN	Precio €/m ³	TOTAL
125	m ³ Gasoil Marino	425	53.125,00
TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO DE LICITACIÓN LOTE 2.5.			53.125,00 €
IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO			3.718,75 €
IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 2.5. (IGIC incluido)			56.843,75 €

LOTE 2.6. EMBARCACIONES RESERVAS MARINAS CANARIAS II (LA PALMA)			
Nº Uds. Estimadas	DESCRIPCIÓN	Precio €/m ³	TOTAL
24	m ³ Gasoil Marino	425	10.200,00
TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO DE LICITACIÓN LOTE 2.6.			10.200,00 €
IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO			714,00 €
IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 2.6. (IGIC incluido)			10.914,00 €

Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

Acreditará su solvencia mediante la cumplimentación de la Declaración Responsable de Cumplimiento de Requisitos Mínimos, que deberá incluir la siguiente información:

I-. Cumplimentación de los siguientes apartados de la declaración:

Además de los requisitos de capacidad, no estar incurso en prohibición para contratar (de acuerdo al art 71 de la LCSP) y de habilitación, una de las siguientes informaciones

SOLVENCIA ECONÓMICA



- Declaración responsable, suscrita por el representante legal de la empresa, indicando que su cifra anual de negocios, en el año de mayor volumen de negocio de los últimos tres años (2.017, 2.018 y 2.019), es igual o superior a:
 - ✓ Lote 1.1: NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL EUROS (945.000 €).
 - ✓ Lote 1.2: QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL EUROS (585.000 €)
 - ✓ Lote 1.3.: TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL EUROS (325.000 €)
 - ✓ Lote 1.4.: DOSCIENTOS TREINTA MIL EUROS (230.000 €)
 - ✓ Lote 2.1: TREINTA Y CINCO MIL EUROS (35.000 €)
 - ✓ Lote 2.2: QUINCE MIL QUINIENTOS EUROS (15.000 €)
 - ✓ Lote 2.3: VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS EUROS (23.000 €)
 - ✓ Lote 2.4: TRES MILQUINIENTOS EUROS (3.500 €)
 - ✓ Lote 2.5: SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS EUROS (65.000 €)
 - ✓ Lote 2.6: TRECE MIL EUROS (13.000 €)

En el caso de ofertar a más de un lote la cifra anual de negocios a acreditar en uno de los años deberá ser igual o superior a la acumulación de las cantidades anteriores.

A efectos de acreditar el cumplimiento de la solvencia económica requerida en el punto anterior, el licitador aportará fotocopia simple de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio con mayor facturación, debidamente auditadas, en el supuesto de que este requisito fuera legalmente exigible.

El motivo por el cual se solicita este requisito de solvencia económica, es la necesidad por la cual el licitante, debe asegurar una capacidad económica suficiente y necesaria, para llevar a cabo el suministro de gasoil en los buques oceanográficos y las embarcaciones de vigilancia de las reservas marinas, sin que se vean perjudicados los servicios prestados a la Administración por parte de Tragsatec donde se utilizan estos buques y embarcaciones, por una posible insuficiencia de medios económicos del licitante.

SOLVENCIA TÉCNICA

- Declaración responsable, suscrita por el representante legal de la empresa, que indique que ha realizado suministros similares a los del objeto de la presente contratación ejecutados en los últimos tres años cuyo importe anual no sea inferior a:



- ✓ Lote 1.1: NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL EUROS (945.000 €).
- ✓ Lote 1.2: QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL EUROS (585.000 €)
- ✓ Lote 1.3.: TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL EUROS (325.000 €)
- ✓ Lote 1.4.: DOSCIENTOS TREINTA MIL EUROS (230.000 €)
- ✓ Lote 2.1: TREINTA Y CINCO MIL EUROS (35.000 €)
- ✓ Lote 2.2: QUINCE MIL QUINIENTOS EUROS (15.000 €)
- ✓ Lote 2.3: VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS EUROS (23.000 €)
- ✓ Lote 2.4: TRES MILQUINIENTOS EUROS (3.500 €)
- ✓ Lote 2.5: SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS EUROS (65.000 €)
- ✓ Lote 2.6: TRECE MIL EUROS (13.000 €)

El motivo por el cual se solicita este requisito de solvencia técnica, es que es absolutamente imprescindible que la empresa adjudicataria posea la experiencia necesaria en el suministro de gasoil tanto a buques como a embarcaciones, ya que se necesita seguridad y celeridad, para que tanto los buques como las embarcaciones estén operativas lo antes posible y sin ningún tipo de incidencia que pueda suponer su paralización.

Declaración responsable, suscrita por el representante legal de la empresa, para cada uno de los lotes a los que oferten, indicando: el suministro de gasoil marino en los siguientes puertos en función del lote o lotes a lo que se presenten.

- LOTE 1.2.: El/los licitantes deberán garantizar el suministro en, al menos 50 de los 79 puertos relacionados al efecto en el pliego de prescripciones técnicas para este lote, entre los cuales TRAGSATEC podrá elegir uno de ellos de acuerdo con sus necesidades. Además, el adjudicatario, para ser admitido en el proceso de licitación del presente lote, deberá ofertar la realización del suministro en al menos un puerto de cada una de las CC.AA uniprovinciales, y en un puerto en cada una de las provincias de las CC.AA. pluriprovinciales, con la excepción de Granada (Andalucía) y las ciudades autónomas Ceuta y Melilla.

El motivo por el cual se solicita este requisito de solvencia técnica, es que debido a que se desconoce con la necesaria antelación las campañas, y por tanto la ubicación de las mismas, a realizar por los distintos buques oceanográficos incluidos en este contrato, es imprescindible que el licitador garantice el suministro de gasoil en la totalidad de las Comunidades Autónomas del litoral español de la Península Ibérica, de tal forma que las campañas llevadas a cabo por los buques no se vean perjudicadas, por tener que realizar largos desplazamientos para realizar el repostaje de gasoil.

- **LOTE 1.3.:** El/los licitantes deberán garantizar el suministro en al menos 3 de los 6 puertos indicados para las Islas Baleares, en el pliego de prescripciones técnicas.

El motivo por el cual se solicita este requisito de solvencia técnica, es que debido a que se desconoce con la necesaria antelación las campañas, y por tanto la ubicación de las mismas, a realizar por los distintos buques oceanográficos incluidos en este contrato, es imprescindible que el licitador garantice el suministro de gasoil en al menos tres de los seis puertos indicados en el archipiélago de las Islas Baleares, de tal forma que las campañas llevadas a cabo por los buques no se vean perjudicadas, por tener que realizar largos desplazamientos para realizar el repostaje de gasoil.

- **LOTE 1.4.:** El/los licitantes deberán garantizar el suministro en al menos 3 de los 8 puertos indicados para las Islas Canarias, en el pliego de prescripciones técnicas.

El motivo por el cual se solicita este requisito de solvencia técnica, es que debido a que se desconoce con la necesaria antelación las campañas, y por tanto la ubicación de las mismas, a realizar por los distintos buques oceanográficos incluidos en este contrato, por lo que es imprescindible que el licitador garantice el suministro de gasoil en al menos tres de los ocho de los puertos indicados en el archipiélago de las Islas Canarias, de tal forma que las campañas llevadas a cabo por los buques no se vean perjudicadas, por tener que realizar largos desplazamientos para realizar el repostaje de gasoil

- **LOTE 2.1.:** El/los licitantes deberán garantizar, exclusivamente mediante surtidor, el suministro en el puerto de Almerimar.

El motivo por el cual se solicita este requisito de solvencia técnica, es que al tratarse de un lote con un único puerto (Puerto de Almerimar) es imprescindible que el licitador asegure que puede realizar el suministro de gasoil en dicho puerto, de tal manera que garantice que quedan cubiertas las necesidades de suministro en el mismo y que por tanto se van a poder realizar todos los suministros de gasoil necesarios para la utilización de la embarcación que presta el servicio de vigilancia en la reserva marina de Isla de Alborán / Cabo de Gata – Níjar, cuando debido a la ubicación de la misma sea necesario realizar el suministro en el Puerto de Almerimar. Además se requiere que el suministro sea realizado exclusivamente mediante surtidor, debido a que el escaso número de litros que se solicitan en cada repostaje, no hacen operativo desde el punto de vista logístico, la realización suministros mediante otro tipo de medios como pudiera ser el camión cisterna, ya que debido al gran tamaño que abarca la reserva marina, se

hace muy difícil hacer coincidir en hora la disponibilidad de camión cisterna con la disponibilidad en puerto de la embarcación, teniendo además en cuenta los pertinentes permisos que hay solicitar para realizar el suministro mediante camión, así como las medidas de prevención ante posibles vertidos, requerimientos que no son necesarios cuando el suministro se realiza mediante surtidor.

- LOTE 2.2.: El/los licitantes deberán garantizar, exclusivamente mediante surtidor, el suministro en el puerto de Carboneras.

El motivo por el cual se solicita este requisito de solvencia técnica, es que al tratarse de un lote con un único puerto (Puerto Pesquero de Carboneras) es imprescindible que el licitador asegure que puede realizar el suministro de gasoil en dicho puerto, de tal manera que garantice que quedan cubiertas las necesidades de suministro en el mismo y que por tanto se van a poder realizar todos los suministros de gasoil necesarios para la utilización de la embarcación que presta el servicio de vigilancia en la reserva marina de Isla de Alborán / Cabo de Gata – Níjar, cuando debido a la ubicación de la misma sea necesario realizar el suministro en el Puerto de Carboneras. Además se requiere que el suministro sea realizado exclusivamente mediante surtidor, debido a que el escaso número de litros que se solicitan en cada repostaje, no hacen operativo desde el punto de vista logístico, la realización suministros mediante otro tipo de medios como pudiera ser el camión cisterna, ya que debido al gran tamaño que abarca la reserva marina, se hace muy difícil hacer coincidir en hora la disponibilidad de camión cisterna con la disponibilidad en puerto de la embarcación, teniendo además en cuenta los pertinentes permisos que hay solicitar para realizar el suministro mediante camión, así como las medidas de prevención ante posibles vertidos, requerimientos que no son necesarios cuando el suministro se realiza mediante surtidor.

- LOTE 2.3.: El licitante deberá garantizar el suministro en como mínimo uno de los dos puertos especificados para este lote, en el pliego de prescripciones técnicas.

El motivo por el cual se solicita este requisito de solvencia técnica, es que al tratarse de un lote con únicamente dos puertos (Murcia y Cartagena), es imprescindible que el licitador asegure que puede realizar el suministro de gasoil en uno de esos dos puertos, de tal manera que garantice que quedan cubiertas las necesidades de suministro y que por tanto se van a poder realizar todos los suministros de gasoil necesarios para la utilización de las embarcaciones que prestan el servicio de vigilancia en las reservas marinas de Cabo de Palos y Cabo Tiñoso.

- **LOTE 2.5.:** El licitante deberá garantizar el suministro en como mínimo uno de los dos puertos especificados para este lote, en el pliego de prescripciones técnicas.

El motivo por el cual se solicita este requisito de solvencia técnica, es que al tratarse de un lote con únicamente dos puertos (Arrecife-Muelle de Los Mármoles y Órzola), es imprescindible que el licitador asegure que puede realizar el suministro de gasoil en uno de esos dos puertos, de tal manera que garantice que quedan cubiertas las necesidades de suministro y que por tanto se van a poder realizar todos los suministros de gasoil necesarios para la utilización de la embarcación que presta el servicio de vigilancia en la reserva marina Isla Graciosa e Islotes del Norte de Lanzarote.

JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (EN ORDEN DECRECIENTE):

Criterios económicos y otros criterios de adjudicación evaluables de forma automática (Sobre B)

LOTE 1.1.: BUQUES OCEANOGRÁFICOS PUERTO DE VIGO

LOTE 1.3.: BUQUES OCEANOGRÁFICOS ISLAS BALEARES

LOTE 1.4.: BUQUES OCEANOGRÁFICOS ISLAS CANARIAS

LOTES 2.1., 2.2, 2.3., 2.4., 2.5 y 2.6.: EMBARCACIONES RESERVAS MARINAS

- **Precio: Noventa y cinco por ciento (95%).** Se atribuirán noventa y cinco puntos al ofertante cuya prima ^(*) ofertada sea la más baja, con un mínimo de cero puntos, valorándose a los demás conforme a la siguiente fórmula:

$$PO_i = MaxP - \left[\left(\frac{O_i}{MO} \right) - 1 \right] \times 100$$

Siendo,

PO_i: Puntos de la oferta, con un mínimo de 0 puntos.

MaxP: Máximo de puntos para el criterio seleccionado.



ER-0885/1998-001/00 Tragsa
GA-2003/0120-001/00 Tragsa
ER-0885/1998-002/00 Tragsatec
GA-2003/0120-002/00 Tragsatec

- Oi:** Prima ofertada.
- MO:** Prima ofertada más baja.

(*) En el apartado 2 **DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO** del PPT se establece que el precio del combustible suministrado se calculará por la siguiente fórmula:

Precio combustible (€) = [INDICE PLATTS (MEDIA DEL MES DEL SUMINISTRO €/m³) + **Prima €/m³**] x Cantidad suministrada (m³)

Se establece el precio como principal criterio de adjudicación motivado por la necesidad de obtener el máximo ahorro económico, dentro de los niveles de calidad y plazos exigidos.

- **Plazos de suministro de cada entrega parcial: Cinco por ciento (5%)** A los licitadores que presenten compromiso de realizar el suministro efectivo de cada pedido parcial en un plazo menor al establecido en el plazo de ejecución del contrato (48 horas desde la comunicación por parte de Tragsatec de la necesidad de dicho suministro), se les puntuará según el siguiente baremo:

Plazo de suministro 24 horas: 2 puntos

Plazo de suministro 18 horas: 3 puntos

Plazo de suministro 12 horas: 4 puntos

Plazo de suministro 6 horas: 5 puntos

Los adjudicatarios deberán seleccionar un único plazo de suministro para cada uno de los lotes.

Dado que el plazo de entrega máximo de entrega del suministro está fijado en cuarenta y ocho horas (48 horas) desde la comunicación por parte de Tragsatec de la necesidad de suministro, se otorgarán diferentes puntos, hasta un máximo de 5, al licitante que se comprometa a realizar el suministro efectivo de cada pedido en un plazo menor al establecido en el plazo de ejecución de contrato, de tal manera que quede cubierta cualquier tipo de necesidad urgente de suministro, que pudiera suponer un perjuicio sobre la continuidad de las campañas ejecutadas en los buques o sobre el servicio de vigilancia llevado a cabo en las embarcaciones de las reservas marinas.

LOTE 1.2.: BUQUES OCEANOGRÁFICOS RESTO ESPAÑA (EXCEPTO ISLAS CANARIAS E ISLAS BALEARES)

- **Precio: Noventa por ciento (90%).** Se atribuirán noventa puntos al ofertante cuya prima ^(*) ofertada sea más baja, con un mínimo de cero puntos, valorándose a los demás conforme la siguiente fórmula:

$$PO_i = \text{MaxP} - \left[\left(\frac{O_i}{MO} \right) - 1 \right] \times 100$$

Siendo,

PO_i: Puntos de la oferta con un mínimo de 0 puntos.

MaxP: Máximo de puntos para el criterio seleccionado.

O_i: Prima ofertada.

MO: Prima ofertada más baja.

(*) En el apartado 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO del PPT se establece que el precio del combustible suministrado se calculará por la siguiente fórmula:

Precio combustible (€) = [INDICE PLATTS (MEDIA DEL MES DEL SUMINISTRO €/m³) + **Prima €/m³**] x Cantidad suministrada (m³)

Se establece el precio como principal criterio de adjudicación motivado por la necesidad de obtener el máximo ahorro económico, dentro de los niveles de calidad y plazos exigidos.

- **Numero de puertos en los que se garantiza el suministro: Cinco por ciento (5 %).** Se valorará con cinco puntos al licitador que garantice el suministro en la totalidad de los puertos incluidos en el punto 3 del pliego de prescripciones técnicas particulares, valorándose al resto de las ofertas proporcionalmente siempre que se oferte por encima de los 50 puertos mínimos exigidos, con un mínimo de cero puntos, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P_p = \{(N - 50) / T_p\} \times 5$$

Siendo,



ER-0885/1998-001/00 Tragsa
GA-2003/0120-001/00 Tragsa
ER-0885/1998-002/00 Tragsatec
GA-2003/0120-002/00 Tragsatec

- Pp:** Puntuación de la oferta.
- N:** Número de puertos ofertados en los que se garantiza el suministro.
- Tp:** Totalidad de los puertos ofertados.

Se establece este criterio de adjudicación motivado por la necesidad de disponer del mayor número de puertos posibles a lo largo del litoral español de Península Ibérica, para la realización de los suministros de gasoil, de tal manera que se minimice las pérdidas tanto de disponibilidad del buque para la ejecución de campañas, como la pérdida económica, debido a la necesidad de desplazarse desde la zona donde se está ejecutando la campaña por parte del buque hasta el puerto donde realizar el repostaje.

- **Plazos de suministro de cada entrega parcial: Cinco por ciento (5%)** A los licitadores que presenten compromiso de realizar el suministro efectivo de cada pedido parcial en un plazo menor al establecido en el plazo de ejecución del contrato (48 horas desde la comunicación por parte de Tragsatec de la necesidad de dicho suministro), se les puntuará según el siguiente baremo:

Plazo de suministro 24 horas: 2 puntos

Plazo de suministro 18 horas: 3 puntos

Plazo de suministro 12 horas: 4 puntos

Plazo de suministro 6 horas: 5 puntos

Los adjudicatarios deberán seleccionar un único plazo de suministro para este lote.

Dado que el plazo de entrega máximo de entrega del suministro está fijado en cuarenta y ocho horas (48 horas) desde la comunicación por parte de Tragsatec de la necesidad de suministro, se otorgarán diferentes puntos, hasta un máximo de 5, al licitante que se comprometa a realizar el suministro efectivo de cada pedido en un plazo menor al establecido en el plazo de ejecución de contrato, de tal manera que quede cubierta cualquier tipo de necesidad urgente de suministro, que pudiera suponer un perjuicio sobre la continuidad de las campañas ejecutadas en los buques.

JUSTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN



ER-0885/1998-001/00 Tragsa
GA-2003/0120-001/00 Tragsa
ER-0885/1998-002/00 Tragsatec
GA-2003/0120-002/00 Tragsatec

Tipo Medioambiental: La correcta ejecución de todos los suministros evitando vertidos de combustible al suelo o al mar, garantizando que en caso de que se produzcan no tienen como consecuencia la contaminación del suelo o las aguas, ya que se controlan y gestionan sus residuos adecuadamente.

Es necesario que la empresa adjudicataria ejecute, cada uno de los suministros de gasoil de manera adecuada y con un control absoluto de las actividades a realizar, dado el riesgo de contaminación por posibles vertidos de combustible al suelo o a las aguas.